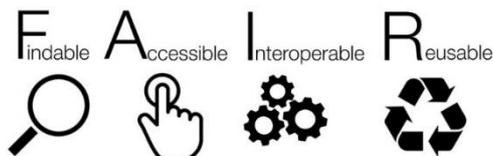


Curso “Gestión de datos de investigación y planes de gestión de datos”

18 julio 2021 [Noticias](#)



Dentro del Plan de formación interna del ISCIII, acabamos de realizar el curso “Gestión de datos de investigación y planes de gestión de datos” de 16 horas de duración en modalidad online. Lo ha impartido [Remedios Melero \(IATA CSIC\)](#) - editora del [Directory of Open Access Journal \(DOAJ\)](#), miembro del comité científico de [Redalyc](#) y de [Scielo España](#), coordinadora del [grupo de trabajo español de Acceso Abierto a la Ciencia \(Dulcinea, Melibea, Busca Repositorios\)](#), miembro de la red temática [MAREDATA](#), y socia en el proyecto [FOSTER+ \(Facilitate Open Science Training for European Research\)](#) para la promoción de las políticas europeas en materia de open science y formación en temas afines- toda una experta en acceso abierto a la ciencia y en gestión de datos y planes de gestión de datos.

El curso se ha dirigido a bibliotecarios, documentalistas, gestores de proyectos o cualquier profesional interesado en proporcionar apoyo en gestión de datos de investigación además de investigadores o estudiantes que quieran llevar a cabo actividades de gestión y organización de datos para sus propios proyectos.

La gestión de datos de investigación se refiere al desarrollo de actividades relacionadas con la organización, gestión y custodia de los datos, y de los metadatos que los acompañan. El conjunto de estas actividades y el desarrollo de planes de gestión de datos (PGDs) son un punto clave tanto para los propios investigadores como para el personal de apoyo a la investigación (bibliotecarios, documentalistas, gestores de proyectos, etc.).

La gestión de datos de investigación se refiere al desarrollo de actividades relacionadas con la organización, gestión y custodia de los datos, y de los metadatos que los acompañan (Reme Melero. Curso gestión de datos ISCIII. 2021).

El conjunto de estas actividades y el desarrollo de planes de gestión de datos (PGDs) son un punto clave tanto para los propios investigadores como para el personal de apoyo a la investigación (bibliotecarios, documentalistas, gestores...

Los objetivos han sido:

- Explicar en qué consiste la gestión de datos de investigación, las razones para gestionar y poner en abierto los datos, y los beneficios que aporta.
- Aprender conceptos básicos sobre qué son los datos investigación, tipos y formatos, datos FAIR y datos abiertos, etc.
- Conocer aspectos esenciales a la hora de organizar, describir, almacenar y publicar sets de datos (consideraciones legales y éticas, repositorios de datos, etc.).
- Aprender qué es y cómo se desarrolla un plan de gestión de datos, así como las herramientas disponibles para ello.

El curso ha sido muy interesante, hemos aprendido muchísimo sobre acceso abierto, ciencia abierta, datos de investigación y su gestión y cómo realizar un plan de gestión de datos. Como gestores del repositorio Repisalud nos interesa fundamentalmente la preservación y difusión de los planes de gestión de datos y datos de investigación que publican en abierto el personal investigador de nuestra institución, aunque también tenemos un papel activo en la formación de nuestros investigadores para que los datos generados de sus investigaciones sean “FAIR” ([Localizables-Accesibles- Interoperables y](#)

[Reutilizables](#)). Sobre todo nuestro papel se centra en la fase II del ciclo de vida de los datos, más que en la fase I “generación y análisis” (diapositiva 105).

Los datos generados de las investigaciones tienen que ser “FAIR” (Localizables-Accesibles- Interoperables y Reutilizables) (Reme Melero. Curso gestión de datos ISCIII. 2021)

Aunque los participantes provenimos de centros diferentes del ISCIII: BNCS, OTRI, gestión de proyectos europeos y nacionales... es interesante e importante conocer las diferentes actividades y perfiles implicados en la gestión de datos de investigación y planes de gestión y verlo como las piezas de un puzzle que tienen por objetivo conseguir una ciencia más abierta a la sociedad..

Hay diferentes perfiles implicados en la gestión de datos de investigación y planes de gestión, piezas de un puzzle que tienen por objetivo conseguir una ciencia más abierta a la sociedad.

Compartimos la información del curso relativa a las políticas impulsadas en esta dirección (Diapositivas 11-28):

[Agencia Estatal de Investigación. «Proyectos I+D+i» 2020 – Modalidades «Retos Investigación» y «Generación de Conocimiento».](#)

Obligaciones de las entidades beneficiarias

Artículo 19

“... Los datos de investigación se deberán depositar en repositorios institucionales, nacionales y/o internacionales antes de que transcurran dos años desde la finalización del proyecto, con el fin de impulsar el acceso a datos de investigación de las ayudas financiadas.”

[Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de abril de 2019, sobre la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reutilización de la información del sector público \(versión refundida\) \(COM\(2018\)0234 – C8-0169/2018 – 2018/0111\(COD\)\)](#)

Tendrá que trasponerse en el plazo de 2 años y modificar la Ley 18/2015, de 9 de julio, sobre reutilización de la información del sector público (trasposición de la directiva 2013/37/UE).

“Con arreglo a las políticas nacionales de acceso abierto, los datos de la investigación financiada públicamente serán abiertos por defecto. Sin embargo, en este contexto, deben tenerse debidamente en cuenta las inquietudes relacionadas con la privacidad, la protección de datos personales, la confidencialidad, la seguridad nacional, los intereses comerciales legítimos, como los secretos comerciales, y los derechos de propiedad intelectual de terceros, conforme al principio «tan abiertos como sea posible, tan cerrados como sea necesario». Por otra parte, los datos de investigación a los que no puede accederse por motivos de seguridad nacional, defensa o seguridad pública no deben estar cubiertos por la presente Directiva.”

.....

“Los Estados miembros pueden hacer extensiva la aplicación de la presente Directiva a los datos de investigación puestos a disposición del público a través de infraestructuras de datos distintas de los registros, a través de publicaciones de acceso abierto o en forma de fichero adjunto a un artículo, a un artículo de datos o a un artículo en una revista especializada en datos. Los documentos distintos de los datos de investigación deben seguir estando excluidos del ámbito de la presente Directiva.”

[REGLAMENTO \(UE\) 2021/695 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos \(UE\) n.o 1290/2013 y \(UE\) n.o 1291/2013](#)

Artículo 14

Ciencia abierta

1. El Programa fomentará la ciencia abierta como enfoque del proceso científico basado en el trabajo de cooperación y la difusión de conocimientos, en particular de conformidad con los siguientes elementos que se garantizarán conforme al artículo 39, apartado 3, del presente Reglamento:

2. a) acceso abierto a las publicaciones científicas derivadas de las investigaciones financiadas con cargo al Programa;
3. b) acceso abierto a los datos de investigación, incluidas las publicaciones científicas subyacentes, de conformidad con el principio «tan abierto como sea posible y tan cerrado como sea necesario».
4. El principio de reciprocidad en la ciencia abierta se fomentará y alentará en todos los acuerdos de asociación y cooperación con terceros países, incluidos los firmados por los organismos financiadores a los que se haya confiado la gestión indirecta del Programa.
5. Se garantizará la gestión responsable de los datos de investigación en consonancia con los principios según los cuales los datos deben ser fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables (en lo sucesivo, «principios FAIR»). Se prestará también atención a la conservación a largo plazo de los datos.

En Repisalud contamos de momento con cuatro registros en los que se han depositado los [datos de investigación](#). Esperamos que a partir de ahora sean muchos más y que también se empiecen a publicar los planes de gestión de los mismos, que en palabras de Reme puede ser el criterio de desempate ante la valoración de dos propuestas de proyectos, con la ventaja entre otras de que “Facilitan el intercambio, la reutilización y la conservación de los datos” (Diapositiva 109).

Hemos conocido muchas fuentes y recursos interesantes que tendremos que analizar e investigar por su aplicación práctica a la hora de crear y evaluar planes de gestión de datos y datasets.

Gracias Reme por compartir tus conocimientos y enseñarnos cómo hacer una ciencia más abierta y accesible, nos va a resultar muy útil en nuestro desempeño profesional. Esperamos celebrar más ediciones futuras.

Compartimos la presentación accesible en [Digital CSIC](#).

Fuentes:

[Remedios Melero. IATA-CSIC, Valencia, España. Curso gestión de datos ISCIII](#)

[ISCIII. Plan de formación interna 2021. GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN Y PLANES DE GESTION DE DATOS. CÓDIGO: FCM/21/1BYD](#)

Autor: Virginia Jiménez Planet. [Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud. Instituto de Salud Carlos III. Contacto: \[virginiaj@isciii.es\]\(mailto:virginiaj@isciii.es\)](#)